



ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CSA-021-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA	CONTRATO NÚMERO	C.D.P.	C.R.P.
30/05/2026	CSA-021-2026	636 05/05/2026	725 30/05/2026

CONTRATISTA

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS

C.C./ NIT:

890.918.779-9

SUPERVISOR

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES

CARGO

Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA EN LA ZONA URBANA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO GARZA, SAMANÁ Y EL JORDÁN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ADJUDICADA

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION FINAL
31/07/2026	01/06/2026	31/07/2026

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 400.000.000
VALOR RECURSO ADMINISTRAR	\$ 400.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 400.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 400.000.000
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No. **CSA-021-2026** hasta el 15 de julio del presente año, en razón a que los recursos destinados para la ejecución del contrato fueron agotados antes de la fecha inicialmente prevista para su terminación y liquidación.
- Las partes dejan constancia de que, a la fecha, existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por concepto de recursos a administrar del Acta 2 y final, correspondiente a la suma de CIENTO DOCE MILLONES



Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia
Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$112.591.884), valor que ha sido reconocido por la ENTIDAD CONTRATANTE en el marco de la ejecución del contrato.

- No obstante, de no haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

Dada en el Municipio de San Carlos a los 15 días del mes de julio del 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor Contrato Interadministrativo

Ligia Urrea R.

MARIA LIGIA URREA RAMIREZ
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS
Representante legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CSA-021-2026

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA EN LA ZONA URBANA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO GARZA, SAMANÁ Y EL JORDÁN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ADJUDICADA
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS
SUPERVISOR	JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES- secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Entre los suscritos a saber; **JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.949.793, quien actúa en calidad de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente nombrado mediante Resolución N° 006 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar la presente acta de liquidación según la delegación de que trata el Decreto Municipal 018 del 03 de febrero del 2025, quien obra como contratante en nombre del MUNICIPIO DE SAN CARLOS, identificado con NIT **890.983.740-9** en adelante **EL MUNICIPIO** y **MARIA LIGIA URREA RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **21.998.493**, en calidad de Representante legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS**, quien obra en su nombre y representación conforme a lo expedido por la cámara de comercio del oriente antioqueño, quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. CSA-021-2026, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA** y **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que entre EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS y SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS, se celebró el contrato de prestación de servicios CSA-021-2026 con cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA EN LA ZONA URBANA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO GARZA, SAMANÁ Y EL JORDÁN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ADJUDICADA.", el cual fue suscrito el día 30 de mayo de 2026 e inició el 01 de junio de 2026;
- Que el valor del contrato se pactó en la suma de \$ 400.000.000 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L), el cual corresponde al valor del recurso administrar, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
- SEPTIMA FORMA DE PAGO:** El Municipio de San Carlos realizará los desembolsos de la siguiente forma: i) Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a título de pago anticipado. ii) El valor restante se cancelara mediante ordenes de pago parciales de conformidad con el avance y ejecución de proyecto, previa verificación y aprobación del informe de supervisión en el cual se cualificaran las actividades realizadas durante el periodo objeto de cobro, junto con la presentación de informe de actividades en plataforma del SECOP ii, respaldo de pago de seguridad social; para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. iii) Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaria de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibido a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros tramites internos; los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de flujo de caja de la Tesorería Municipal, y el hecho de que la administración no realice el pago dentro de los sesenta (60) días siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es el caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.
- Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue de sesenta (60) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 01 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026.
- Que en la cláusula vigésima quinta que trata sobre la Liquidación del contrato, se pactó lo siguiente: "La entidad sera la responsable de la liquidacion del contrato en los terminus de los articulos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 217 de decreto 19 del 2012, el articulo 32 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se liquidara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalizacion del plazo de ejecucion, en donde las partes aqui contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminacion del contrato, o de la suscripcion del acuerdo de terminacion del mismo, el MUNICIPIO DE SAN CARLOS por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de comun acuerdo a liquidar el contrato..."



6. Que de acuerdo con el informe final del supervisor para la liquidación y de la certificación expedida por el área financiera de la entidad de fecha 31 de Julio del 2026, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 400.000.000
VALOR RECURSO ADMINISTRAR	\$ 400.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 400.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 400.000.000
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0

VALOR EJECUTADO	AVANCES	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACIÓN %	TOTAL, PAGADO
	PAGO ANTICIPADO 30%	\$ 120.000.000	0	\$ 120.000.000
	ACTA N° 1	\$ 167.408.116	0	\$ 167.408.116
	ACTA N° 2 Y FINAL	\$ 112.591.884	0	\$ 112.591.884
VALOR EJECUTADO				\$ 400.000.000
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR.				\$ 0
VALOR EN PROCESO DE PAGO				\$ 112.591.884

7. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

Emisión pólizas iniciales que amparan el contrato:

POLIZAS					
GARANTIA	NOMBRE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	V/ ASEGURADO
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS MUNDIAL	M-100301440	30/5/2026	30/7/2029	20.000.000,00
PAGO ANTICIPADO	SEGUROS MUNDIAL	M-100301440	30/5/2026	30/11/2026	200.000.000,00
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	M-100301440	30/5/2026	30/11/2026	40.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS MUNDIAL	M-100301440	30/5/2026	30/11/2026	40.000.000,00
RESP. CIVIL	SEGUROS MUNDIAL	M-100080071	30/5/2026	30/7/2026	350.181.000

8. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión de fecha 15 de julio de 2026.

9. El SUPERVISOR dejan constancia expresa de lo siguiente:

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual del supervisor durante la ejecución del contrato se evidencia lo siguiente

- Que el MUNICIPIO realizó los pagos de conformidad con lo pactado en la Cláusula séptima antes señalada.

- Que de acuerdo con el informe que obra en el respectivo expediente contractual del supervisor, el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato.
- Que de conformidad con el informe que obra en el respectivo expediente contractual, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN ✓

PRIMERO: Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CSA-021-2026**, suscrito entre **MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA Y SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS**; hasta el 15 de julio del presente año, en razón a que los recursos destinados para la ejecución del contrato fueron agotados antes de la fecha inicialmente prevista para su terminación y liquidación.

SEGUNDO: En virtud de la presente acta de liquidación, las partes dejan constancia de que, a la fecha, existe un saldo pendiente por pagar a favor del **CONTRATISTA** por concepto de recursos a administrar del Acta 2 y final, correspondiente a la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$112.591.884), valor que ha sido reconocido por la ENTIDAD CONTRATANTE en el marco de la ejecución del contrato.

La ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a efectuar el pago del saldo aquí indicado, conforme a la disponibilidad presupuestal y a los procedimientos administrativos y financieros establecidos en la normatividad vigente.

EL **CONTRATISTA**, por su parte, manifiesta que acepta el saldo determinado en esta liquidación y declara que, una vez recibido el pago por el valor mencionado, no le asiste reclamación adicional alguna en relación con el contrato objeto de la presente liquidación, quedando las partes a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo y se relevan de cualquier acción.

CUARTO: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el contrato se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en San Carlos, el 17 de julio del 2026

José Miguel Q. M.
MUNICIPIO DE SAN CARLOS

JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
SUPERVISOR

Ligia Urrera R.

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS
MARIA LIGIA URREA RAMIREZ
Representante Legal
Nit 890.918.779-9